

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES



QUE OTORGA: ROBERTO PÁEZ MONCAYO

A FAVOR DE: NATALIA ISABEL VACA PERALTA
GABRIELA BELÉN VACA ALMEIDA

CUANTÍA: US \$ 315,00

DI: 24 / COPIAS

ESCRITURA NO. 2014-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de agosto del año dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones los cónyuges señores ROBERTO PAEZ MONCAYO y HELENA JULIA CARRILLO PROAÑO, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal que mantienen formada entre sí; y, NATALIA ISABEL VACA PERALTA y GABRIELA BELÉN VACA ALMEIDA, casada y soltera respectivamente, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

“SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase anotar una que contenga una cesión de participaciones, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente

escritura pública: **Uno:** Los cónyuges señores ROBERTO PAEZ MONCAYO y HELENA JULIA CARRILLO PROAÑO, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal que mantienen formada entre sí, parte a la cual en lo posterior y para efectos de la presente escritura pública, se podrá denominar simplemente como **LOS CEDENTES**. **Dos:** NATALIA ISABEL VACA PERALTA y GABRIELA BELÉN VACA ALMEIDA, por sus propios y personales derechos, a quienes para los efectos de la presente escritura pública, se les podrá denominar simplemente como **LAS CESIONARIAS**. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **Uno.** La Compañía RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA., es una sociedad de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Quito, constituida mediante Escritura Pública de veintiuno de mayo de dos mil ocho, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el ocho de Julio de dos mil ocho. **Dos.** El señor ROBERTO PAEZ MONCAYO es dueño de DOS MIL CIENTO (2.100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes al cien por ciento (100%) del capital social de la compañía referida en el numeral anterior. **Tres.** Según consta del Acta que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA., reunida el veinte y nueve de agosto de dos mil catorce, bajo consentimiento unánime, autorizó a al señor ROBERTO PAEZ MONCAYO, para que transfiera trescientas quince participaciones que posee en esta compañía, equivalentes al quince por ciento (15%) del capital de la Compañía, esto es, en un diez por ciento (10%) a favor de la señora NATALIA ISABEL VACA PERALTA, y en un cinco por ciento (5%) a favor de la señorita GABRIELA BELÉN VACA ALMEIDA. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** con los antecedentes expuestos, **EL CEDENTE** cede y transfiere el quince por ciento (15%) de las participaciones que mantiene en la Compañía RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA., de manera actual e irrevocable, a favor de **LAS CESIONARIAS**, de conformidad con los valores y porcentajes establecidos en el cuadro que consta a continuación:

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



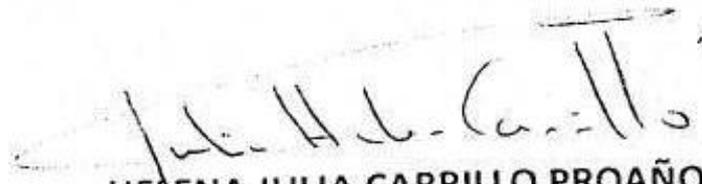
Cedente	Cédula/RUC	Cesionario	Cédula	No. Participaciones	Valor Unitario	Valor Total
Roberto Páez Moncayo	1704128279	Vaca Peralta Natalia Isabel	0702659491	210	1,50	315,00
Roberto Páez Moncayo	1704128279	Vaca Almeida Gabriela Belén	1716994627	105	1,00	105,00
TOTAL				315		315,00

CUARTA: GASTOS.- Todos los gastos a que dé lugar el otorgamiento de esta escritura, serán de cuenta de LAS CESIONARIAS. **QUINTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** Para el caso de controversia, las partes renuncias al domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario. **SEXTA: AUTORIZACIÓN Y ACEPTACIÓN.-** LAS CESIONARIAS quedan facultadas para solicitar la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito, así como para solicitar que se anulen los certificados de aprobación correspondientes y se les extiendan unos nuevos, en su calidad de CESIONARIAS. Se tomará nota de la presente cesión al margen de la inscripción referente a la constitución de la compañía, así como al margen de la Escritura Pública de Constitución en el respectivo protocolo del Notario. Las partes aceptan todas y cada una de las estipulaciones del presente instrumento, por ser conformes a sus respectivos intereses. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta", que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta firmada por el Abogado Álvaro Lara Dillon, con matrícula número nueve mil doscientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escriturase observaron todos los preceptos legales y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue a los comparecientes, por mi la Notaria, éstos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



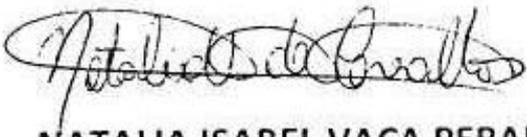
ROBERTO PÁEZ MONCAYO

C.C. No. 17-0412827-9



HELENA JULIA CARRILLO PROAÑO

C.C. No.



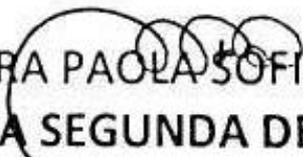
NATALIA ISABEL VACA PERALTA

C.C. No. 070265949-1



GABRIELA BELÉN VACA ALMEIDA

C.C. No. 171699462-7


DOCTORA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Agosto del año 2014, a las 11h00, en el local social de la Compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **Responsabilidad Social Empresarial CleanBusiness Cía. Ltda.**, encontrándose presente el señor Roberto Páez Moncayo, por sus propios y personales derechos, propietario de 2100 participaciones de US \$ 1,00 cada una.

Por lo tanto, el socio de **Responsabilidad Social Empresarial CleanBusiness Cía. Ltda.**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General de Socios.

Para los efectos legales pertinentes, preside la sesión la señora NATALIA ISABEL VACA PERALTA, y actúa como Secretaria AD-HOC la señorita GABRIELA BELÉN VACA ALMEIDA, quien comprueba la asistencia del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, es decir: Roberto Páez Moncayo, por sus propios y personales derechos, propietario de 2100 participaciones de US \$ 1,00 cada una.

Hecho esto, la Presidenta declara instalada la sesión y pide que, por Secretaría se dé lectura al orden del día propuesto, que es el siguiente:

1. Autorización para la cesión de participaciones de la Compañía;
2. Autorizaciones.

El orden del día es aprobado por unanimidad, e inmediatamente se procede a conocer el primer punto del orden del día.

1. Autorización para la cesión de participaciones de la Compañía

Por secretaría se da lectura de la solicitud presentada por el socio de la Compañía, Roberto Páez Moncayo, para realizar la cesión de participaciones de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

Cedente	Cédula	Cesionario	Cédula	No.	Valor Unitario	Valor Total
Roberto Páez Moncayo	1704128279	Vaca Peralta Natalia Isabel	0702659491	210	1,00	210,00
Roberto Páez Moncayo	1704128279	Vaca Almeida Gabriela Belén	1716994627	105	1,00	105,00
TOTAL				315		315,00

Los socios presentes resuelven aprobar por unanimidad las cesiones de participaciones que constan detalladas en el cuadro anterior.

2. Autorizaciones

La Junta General de Socios autoriza a la Secretaria de la presente Junta General Universal y Extraordinaria, a realizar todos los trámites que sean necesarios realizar para la comunicación de las cesiones, así como para su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Hecho esto, se procede a dar lectura de la misma a los miembros de la Junta General, quienes la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual la suscriben.



NATALIA ISABEL VACA PERALTA
PRESIDENTA



GABRIELA VACA ALMEIDA
SECRETARIA AD - HOC



Roberto Páez Moncayo
SOCIO

Quito, 29 de Agosto de 2014



Señor
Roberto Paéz Moncayo
Gerente General
Responsabilidad Social CleanBusiness Cía. Ltda.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente el abajo firmante, solicito a Usted incluya como punto para conocimiento en el orden del día de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, las cesiones de participaciones que he resuelto realizar de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

Cedente	Cédula	Cesionario	Cédula	No.	Valor Unitario	Valor Total
Roberto Páez Moncayo	1704128279	Vaca Peralta Natalia Isabel	0702659491	210	1,00	210,00
Roberto Páez Moncayo	1704128279	Vaca Almeida Gabriela Belén	1716994627	105	1,00	105,00
TOTAL				315		315,00

Atentamente,

Roberto Páez Moncayo
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



N. 170412827-9

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 PAEZ MONCAYO
 ROBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1956-02-22
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 HELENA JULIA
 CARRILLO PROANO



INSTRUMENTO
 SUPERIOR
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
 PSICÓLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PAEZ ROBERTO ULIPIANO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MONCAYO ANA LUCIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-12-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-12-03

V433314222



[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 PIAPI DE CREDULOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



039
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039 - 0056
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1704128279
 CÉDULA

PAEZ MONCAYO ROBERTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TUMBACO	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

CIUDADANA (C)

Este documento acredita que usted
 votó bien en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CIUDADANIA 170541283-9
CARRILLO PROAÑO HELENA JULIA
/ESTADOS UNIDOS/
14 MARZO 1956
004- 0367 00046 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957



Helena Carrillo

ECUATORIANA***** V3333V3242
CASADO PAEZ MONCAYO ROBERTO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
CARRILLO CESAR
PROAÑO BETTY
QUITO
27/09/2024

27/09/2012

0094955



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011
011 - 0112
NÚMERO DE CERTIFICADO
CARRILLO PROAÑO HELENA JULIA

1705412839
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TUMBACO
PARROQUIA

0
1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

CIUDADANIA 070265949-1

VACA PERALTA NATALIA ISABEL
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

02 MARZO 1973

002- 0214 00413 F

EL ORO/ PASAJE
DCHOA LEON /MATRIZ/ 1973



Natalia Isabel Vaca Peralta

EQUATORIANA***** V44481444E
CASADO MARCELO CEVALLOS MENA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JOSE VACA
MAIRA PERALTA
QUITO 19/12/2006
19/12/2018

REN 2243533

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0205

NÚMERO DE CERTIFICADO

0702659491

CÉDULA

VACA PERALTA NATALIA ISABEL



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA CONCEPCION

1
1
ZONA

PARRQUIA

[Signature]
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



019

019 - 0094

1716994627

NUMERO DE CERTIFICADO
VACA ALMEIDA GABRIELA BELEN

CEDEJA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
LA CONCEPCION

1

PARROQUIA

3
ZONA

Paola Delgado Loor
1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO



CEDEJA DE 171699462-7
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VACA ALMEIDA
GABRIELA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
SARRA
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO 1981-12-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VACA JOSE ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALMEIDA GLORIA INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION OTAVALO 2014-01-14
FECHA DE EXPIRACION 2024-01-14

V4443V-442

[Signature]
DIRECTORA

[Signature]
PRESIDENTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado por este afectado.....

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorga **ROBERTO PAEZ MONCAYO**, a favor de **NATALIA ISABEL VACA PERALTA, GABRIELA BELEN VACA ALMEIDA**, en Quito veinte y nueve de agosto del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'P' followed by several loops and a final flourish.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA.**, otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y uno de mayo de dos mil ocho, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil catorce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



**ESPACIO
EN
BLANCO**





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38956
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	870
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716994627	VACA ALMEIDA GABRIELA BELEN	Quito	CESIONARIO	Soltero
0702659491	VACA PERALTA NATALIA ISABEL	Quito	CESIONARIO	Casado
1704128279	PAEZ MONCAYO ROBERTO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	315,00
Capital	2100,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERA 315 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA A FAVOR DE LAS CESIONARIAS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2212 DEÑ REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE JULIO

ESTACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Quito



DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014



Jose Ambal Padilla Samaniego
DR. JOSE AMBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES



QUE OTORGA: ROBERTO PÁEZ MONCAYO

A FAVOR DE: NATALIA ISABEL VACA PERALTA
GABRIELA BELÉN VACA ALMEIDA

CUANTÍA: US \$ 315,00

DI: 24 COPIAS

ESCRITURA NO. 2014-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de agosto del año dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones los cónyuges señores ROBERTO PAEZ MONCAYO y HELENA JULIA CARRILLO PROAÑO, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal que mantienen formada entre sí; y, NATALIA ISABEL VACA PERALTA y GABRIELA BELÉN VACA ALMEIDA, casada y soltera respectivamente, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

“SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase anotar una que contenga una cesión de participaciones, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente

escritura pública: **Uno:** Los cónyuges señores ROBERTO PAEZ MONCAYO y HELENA JULIA CARRILLO PROAÑO, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal que mantienen formada entre sí, parte a la cual en lo posterior y para efectos de la presente escritura pública, se podrá denominar simplemente como **LOS CEDENTES**. **Dos:** NATALIA ISABEL VACA PERALTA y GABRIELA BELÉN VACA ALMEIDA, por sus propios y personales derechos, a quienes para los efectos de la presente escritura pública, se les podrá denominar simplemente como **LAS CESIONARIAS**. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **Uno.** La Compañía RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA., es una sociedad de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Quito, constituida mediante Escritura Pública de veintiuno de mayo de dos mil ocho, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el ocho de Julio de dos mil ocho. **Dos.** El señor ROBERTO PAEZ MONCAYO es dueño de DOS MIL CIENTO (2.100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes al cien por ciento (100%) del capital social de la compañía referida en el numeral anterior. **Tres.** Según consta del Acta que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA., reunida el veinte y nueve de agosto de dos mil catorce, bajo consentimiento unánime, autorizó a al señor ROBERTO PAEZ MONCAYO, para que transfiera trescientas quince participaciones que posee en esta compañía, equivalentes al quince por ciento (15%) del capital de la Compañía, esto es, en un diez por ciento (10%) a favor de la señora NATALIA ISABEL VACA PERALTA, y en un cinco por ciento (5%) a favor de la señorita GABRIELA BELÉN VACA ALMEIDA. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** con los antecedentes expuestos, **EL CEDENTE** cede y transfiere el quince por ciento (15%) de las participaciones que mantiene en la Compañía RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA., de manera actual e irrevocable, a favor de **LAS CESIONARIAS**, de conformidad con los valores y porcentajes establecidos en el cuadro que consta a continuación:

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



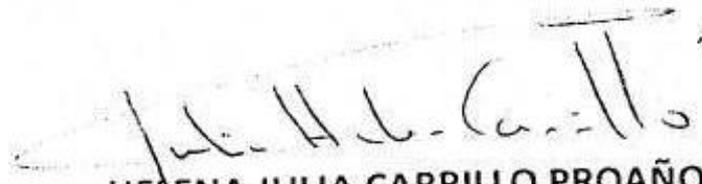
Cedente	Cédula/RUC	Cesionario	Cédula	No. Participaciones	Valor Unitario	Valor Total
Roberto Páez Moncayo	1704128279	Vaca Peralta Natalia Isabel	0702659491	210	1,00	210,00
Roberto Páez Moncayo	1704128279	Vaca Almeida Gabriela Belén	1716994627	105	1,00	105,00
TOTAL				315		315,00

CUARTA: GASTOS.- Todos los gastos a que dé lugar el otorgamiento de esta escritura, serán de cuenta de LAS CESIONARIAS. **QUINTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** Para el caso de controversia, las partes renuncias al domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario. **SEXTA: AUTORIZACIÓN Y ACEPTACIÓN.-** LAS CESIONARIAS quedan facultadas para solicitar la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito, así como para solicitar que se anulen los certificados de aprobación correspondientes y se les extiendan unos nuevos, en su calidad de CESIONARIAS. Se tomará nota de la presente cesión al margen de la inscripción referente a la constitución de la compañía, así como al margen de la Escritura Pública de Constitución en el respectivo protocolo del Notario. Las partes aceptan todas y cada una de las estipulaciones del presente instrumento, por ser conformes a sus respectivos intereses. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta”, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta firmada por el Abogado Álvaro Lara Dillon, con matrícula número nueve mil doscientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escriturase observaron todos los preceptos legales y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue a los comparecientes, por mi la Notaria, éstos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



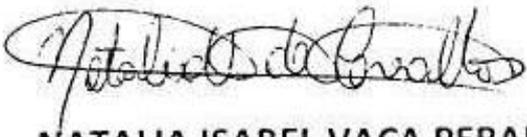
ROBERTO PÁEZ MONCAYO

C.C. No. 17-0412827-9



HELENA JULIA CARRILLO PROAÑO

C.C. No.



NATALIA ISABEL VACA PERALTA

C.C. No. 070265949-1



GABRIELA BELÉN VACA ALMEIDA

C.C. No. 171699462-7


DOCTORA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Agosto del año 2014, a las 11h00, en el local social de la Compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **Responsabilidad Social Empresarial CleanBusiness Cía. Ltda.**, encontrándose presente el señor Roberto Páez Moncayo, por sus propios y personales derechos, propietario de 2100 participaciones de US \$ 1,00 cada una.

Por lo tanto, el socio de **Responsabilidad Social Empresarial CleanBusiness Cía. Ltda.**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General de Socios.

Para los efectos legales pertinentes, preside la sesión la señora NATALIA ISABEL VACA PERALTA, y actúa como Secretaria AD-HOC la señorita GABRIELA BELÉN VACA ALMEIDA, quien comprueba la asistencia del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, es decir: Roberto Páez Moncayo, por sus propios y personales derechos, propietario de 2100 participaciones de US \$ 1,00 cada una.

Hecho esto, la Presidenta declara instalada la sesión y pide que, por Secretaría se dé lectura al orden del día propuesto, que es el siguiente:

1. Autorización para la cesión de participaciones de la Compañía;
2. Autorizaciones.

El orden del día es aprobado por unanimidad, e inmediatamente se procede a conocer el primer punto del orden del día.

1. Autorización para la cesión de participaciones de la Compañía

Por secretaría se da lectura de la solicitud presentada por el socio de la Compañía, Roberto Páez Moncayo, para realizar la cesión de participaciones de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

Cedente	Cédula	Cesionario	Cédula	No.	Valor Unitario	Valor Total
Roberto Páez Moncayo	1704128279	Vaca Peralta Natalia Isabel	0702659491	210	1,00	210,00
Roberto Páez Moncayo	1704128279	Vaca Almeida Gabriela Belén	1716994627	105	1,00	105,00
TOTAL				315		315,00

Los socios presentes resuelven aprobar por unanimidad las cesiones de participaciones que constan detalladas en el cuadro anterior.

2. Autorizaciones

La Junta General de Socios autoriza a la Secretaria de la presente Junta General Universal y Extraordinaria, a realizar todos los trámites que sean necesarios realizar para la comunicación de las cesiones, así como para su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Hecho esto, se procede a dar lectura de la misma a los miembros de la Junta General, quienes la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual la suscriben.



NATALIA ISABEL VACA PERALTA
PRESIDENTA



GABRIELA VACA ALMEIDA
SECRETARIA AD - HOC



Roberto Páez Moncayo
SOCIO

Quito, 29 de Agosto de 2014



Señor
Roberto Paéz Moncayo
Gerente General
Responsabilidad Social CleanBusiness Cía. Ltda.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente el abajo firmante, solicito a Usted incluya como punto para conocimiento en el orden del día de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, las cesiones de participaciones que he resuelto realizar de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

Cedente	Cédula	Cesionario	Cédula	No.	Valor Unitario	Valor Total
Roberto Paéz Moncayo	1704128279	Vaca Peralta Natalia Isabel	0702659491	210	1,00	210,00
Roberto Paéz Moncayo	1704128279	Vaca Almeida Gabriela Belén	1716994627	105	1,00	105,00
TOTAL				315		315,00

Atentamente,

Roberto Paéz Moncayo
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



N. 170412827-9

SEXO: M
 CIUDADANÍA: PAEZ MONCAYO ROBERTO
 PARENTES Y NOMBRES DEL PADRE: PAEZ MONCAYO ROBERTO
 PARENTES Y NOMBRES DE LA MADRE: MONCAYO ANA LUCIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1956-02-22
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 HELENA JULIA
 CARRILLO PROANO



INSTRUMENTO SUPERIOR
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: PSICÓLOGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PAEZ ROBERTO ULIPIANO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MONCAYO ANA LUCIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-12-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-12-03

V433314222



[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 PIAPI DE CREDULOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



039
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 039 - 0056 1704128279
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PAEZ MONCAYO ROBERTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TUMBACO	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

CIUDADANA (C)

Este documento acredita que usted
 votó bien en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CIUDADANIA 170541283-9
CARRILLO PROAÑO HELENA JULIA
/ESTADOS UNIDOS/
14 MARZO 1956
004- 0367 00046 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957



Helena Carrillo Proaño

ECUATORIANA***** V3333V3242
CASADO PAEZ MONCAYO ROBERTO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
CARRILLO CESAR
PROAÑO BETTY
QUITO
27/09/2024

27/09/2012

0094955



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011
011 - 0112
NÚMERO DE CERTIFICADO
CARRILLO PROAÑO HELENA JULIA

1705412839
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
TUMBACO
PARROQUIA 1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANIA 070265949-1

VACA PERALTA NATALIA ISABEL
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

02 MARZO 1973
002- 0214 00413 F

EL ORO/ PASAJE
DCHOA LEON /MATRIZ/ 1973



Natalia Isabel Vaca Peralta

EQUATORIANA***** V44481444E
CASADO MARCELO CEVALLOS MENA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JOSE VACA
MAIRA PERALTA
QUITO 19/12/2006
19/12/2018

REN 2243533

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0205

0702659491

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VACA PERALTA NATALIA ISABEL



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA CONCEPCION

1
1
ZONA

PARRQUIA

[Signature]
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



019

019 - 0094

1716994627

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

VACA ALMEIDA GABRIELA BELEN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
LA CONCEPCION

1
3
ZONA

PARROQUIA
La Concepcion

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO



CEDULA DE CIUDADANIA
171699462-7
APELLIDOS Y NOMBRES
VACA ALMEIDA GABRIELA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
SARRA
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO 1981-12-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VACA JOSE ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALMEIDA GLORIA INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION OTAVALO 2014-01-14
FECHA DE EXPIRACION 2024-01-14



[Signature]
DIRECTORA GENERAL

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto.

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorga **ROBERTO PAEZ MONCAYO**, a favor de **NATALIA ISABEL VACA PERALTA, GABRIELA BELEN VACA ALMEIDA**, en Quito veinte y nueve de agosto del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'P' followed by a cursive name.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA.**, otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y uno de mayo de dos mil ocho, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil catorce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



**ESPACIO
EN
BLANCO**





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38956
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	870
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716994627	VACA ALMEIDA GABRIELA BELEN	Quito	CESIONARIO	Soltero
0702659491	VACA PERALTA NATALIA ISABEL	Quito	CESIONARIO	Casado
1704128279	PAEZ MONCAYO ROBERTO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	315,00
Capital	2100,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERA 315 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA A FAVOR DE LAS CESIONARIAS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2212 DEÑ REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE JULIO

ESTACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Quito



DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014



Jose Ambal Padilla Samaniego
DR. JOSE AMBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL